RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00545** 00

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por el Banco BBVA Colombia S.A. respecto de la medida cautelar decretada.

Der otra parte y en revisión del plenario, surtida la actuación correspondiente se advierte que, previo a continuar con el trámite respectivo, se hace necesario que la parte actora aporte poder, titulo valor en original, demanda y demás anexos de forma física a la secretaría del Juzgado. Para tal fin por secretaría asígnesele cita a la parte demandante para el cumplimiento del anterior requerimiento.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **092**, hoy **30 de junio de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88c4edeb57237a18c02860b6b82e902488395d623a1a7b00440bf4187cfb2b49**

Documento generado en 29/06/2021 03:40:52 PM